I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 2079.

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Programa de Capacitación Municipal "Integración Para el Trabajo en Equipo", sancionado mediante Decreto Alcaldício N°1970, de fecha 09 de octubre de 2013; la Licitación Pública ID 2771-96-LE13 para la contratación de servicios de capacitación, adjudicada a la empresa Rory Leopoldo Farfán Ulloa (Instituto Concepción), según Decreto Alcaldício N°2067, de fecha 23 de octubre de 2013; lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese y ordénese la participación de los funcionarios municipales de planta, contrata, a honorarios y código del trabajo, dependientes de nuestro municipio, en el Programa de Capacitación Municipal "Integración Para el Trabajo en Equipo" a dictar por la empresa Rory Leopoldo Farfán Ulloa (Instituto Concepción), en la comuna de Hualqui, en las instalaciones del Club de Campo Ainahue, el día viernes 25 de octubre de 2013, en horario de 08:30 a 17:33 horas.

2) Déjese constancia, que los Directores de las diferentes unidades municipales, deberán arbitrar las medidas necesarias en materia de personal, para otorgar continuidad a la función pública y atención a los contribuyentes que lo requieran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIK LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:
- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
24 OCT 2013
RECIBIDO..... HORA 16 00
PROCEDENCIA DAF.
FIRMA VSU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE